

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 NOV. 2025

Res. H N° 1832-25-

Expte. N.º 4.010/25

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Sol Villena, en su carácter de Coordinadora de la Comisión en Contexto de Privación de Libertad, mediante la cual solicita autorización para la adquisición de una (1) cerradura destinada al aula satelital ubicada en la Unidad Carcelaria N.º 1; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por la División de Bienestar de Internos de la mencionada unidad, se recomienda la adquisición de una (1) cerradura PRIVE 200 con su respectiva llave y un picaporte de bronce, a fin de garantizar la seguridad y adecuado funcionamiento del espacio donde se desarrollan actividades académicas;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma MEDINA CRISTIAN JAVIER, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

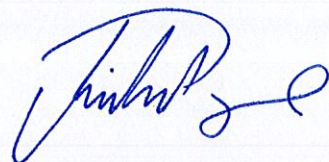
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** en concepto de adquisición de una (1) cerradura, provista por la firma **MEDINA CRISTIAN JAVIER**, CUIT N.º 20-28071636-8, según factura C N.º 00003-00002239.

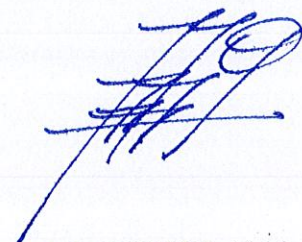
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUINZAC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa